

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2021

Referencia: Pago Directo No. 2020-818

Teniendo en cuenta el acta e inventario de inmovilización que obra a numerales 8 a 9 del expediente virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** a los autos las documentales de inmovilización en referencia.
2. **OFICIAR** al parqueadero **IMPORMÁQUINAS & EQUIPOS LTDA**, para que proceda a realizar la entrega del rodante identificando con placas **MCU875** a la entidad accionante **FINESA S.A**, o, a quien la citada entidad autorice, tal como lo prevé el inciso 3° del auto de 25 de septiembre de 2020, visto a numeral 3 del presente paginário.
3. **CANCELAR** la medida de aprehensión decretada sobre el automotor de placas **MCU875**, por cuanto el rodante se encuentra retenido en el parqueadero **IMPORMÁQUINAS & EQUIPOS LTDA** y, puesto a disposición de esta judicatura, tal como consta en los numerales 8 a 9 de este encuadernado.

Por lo anterior, la secretaría proceda a elaborar el respectivo oficio dirigido a la División de Automotores de la Policía Nacional o la Secretaría de Movilidad respectiva, el cual tendrá una vigencia no mayor de 30 días contados a partir del día siguiente a su elaboración.
4. **OFICIAR** a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, para que de acuerdo a lo previsto en el Parágrafo 3° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y, a costa

de la sociedad demandante, proceda a nombrar de su lista de auxiliares un perito evaluador con el fin de justipreciar el automotor de placas **MCU875**. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 31

Fijado hoy 17 de agosto de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

53515dd04ef8a8015d8d56ea3fb09944d0baf287ce6d25c82f6921c5c64fd150
Documento generado en 12/08/2021 11:42:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>